

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8844 *Resolución de 19 de junio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE del 7 de febrero).

Modificado el mencionado plan de estudios con informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d de fecha 26 de junio de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del Curso Académico 2018/2019.

Madrid, 19 de junio de 2020.–El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

Modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Nuevas Tecnologías Electrónicas y Fotónicas

Rama de Conocimiento: Ciencias

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|---------------------------|---------------|
| Obligatoria. | 24 |
| Optativa. | 24 |
| Prácticas Externas. | 6 |
| Trabajo de Fin de Máster. | 6 |
| Créditos totales. | 60 |

Tabla 2. Esquema del plan de estudios:

| Materia | Créditos ECTS | Carácter |
|--------------|---------------|--------------|
| Fotónica. | 6 | Obligatoria. |
| Electrónica. | 6 | Obligatoria. |
| Sistemas. | 6 | Obligatoria. |
| Señales. | 6 | Obligatoria. |

| Materia | Créditos ECTS | Carácter |
|-------------------------|---------------|---------------------|
| Tecnología electrónica. | 18 * | Optativa. |
| Tecnología fotónica. | 18 * | Optativa. |
| Prácticas en Empresa. | 6 | Prácticas Externas. |
| Trabajo Fin de Máster. | 6 | TFM. |

* El alumno podrá elegir libremente entre las asignaturas optativas ofertadas de cualquiera de las dos materias hasta completar los 24 créditos optativos.